



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2024/2025  
CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA  
PLAZA NÚM.: 4

Federico Fernandez de Bujan Fernandez  
Presidenta/e de la Comisión  
Jesús Gómez Garzás  
Secretaria/o de la Comisión  
Ana Rosa Martín Minguijón  
Vocal de la Comisión  
Emilio Laborda Valle  
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
07/05/2024 12:30  
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de  
Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**DERECHO ROMANO**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

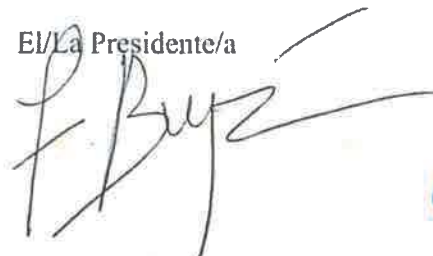
<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	SAIZ LÓPEZ, JOSÉ NICOLÁS	22,79
2.º	BOLADO ALONSO, JESÚS	15,23
3.º	NOVALVO MARTÍN, JUAN CRUZ	12,1

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a



Fdo.: Federico Fernández de

El/La Secretario/a



Fdo.: Jesús Gómez Garzás

El/La Vocal



Fdo.: Ana Rosa Martín Minguijón

El/La Vocal



Fdo.: Emilio Laborda Valle

**Centro Asociado: CANTABRIA**

**Plaza Número: 4**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
- Sólo se valorarán Másteres Oficiales. - Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g). - Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el Derecho (especialmente Derecho Romano / Derecho Civil / Historia del Derecho) y la Historia (especialmente Historia Antigua), hasta un máximo de 1 punto. - El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f).	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Título de Doctor/a en Derecho, especialidad en Derecho Romano.	2 puntos
Título de Doctor/a en Derecho, en cualquier otra especialidad distinta al Derecho Romano, así como a quienes posean el Título de Doctor/a en Historia, en la especialidad de Ciencias de la Antigüedad o Mundo Clásico.	1 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	

Sólo se valorarán los cursos específicos sobre metodología docente en contextos semipresenciales o a distancia. - 0,25 puntos por cada curso específico sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia certificado por el IUED (UNED).	0,25 puntos
0,20 puntos por cada curso específico sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia certificado por otras universidades diferentes de la UNED.	0,2 puntos
0,10 puntos por cada curso específico sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia certificado por instituciones no universitarias.	0,1 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor. - Se consideran afines los Cursos de Formación Permanente relacionados con el Derecho (especialmente Derecho Romano, Derecho Civil e Historia del Derecho) y, en general, con las Ciencias de la Antigüedad y el Mundo Clásico.	0,5 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente	5 puntos
---	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

La impartición de cursos de extensión universitaria o similares se valorará a razón de 0,10 puntos/curso, siempre que se trate de actividades afines con la materia de la tutoría. Impartición de ponencias y comunicaciones en congresos no se valorará como mérito docente	4 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
- Se valorará un máximo de 3 asignaturas anuales, o su equivalente en cuatrimestrales, por curso académico. - La colaboración como Tutor Profesional de Prácticas se valorará en el apartado 7 (Otros méritos)	5 puntos
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
- Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en el ámbito universitario, a razón de 0,50 puntos por cada participación acreditada.	0,5 puntos
- Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en ámbitos no universitarios, a razón de 0,25 puntos por cada participación acreditada. - La mera asistencia a cursos, congresos, seminarios, jornadas de innovación docente o similares no será valorada.	0,25 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
- Sólo artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,30/aportación. - Otros formatos (capítulos de libro, actas de congresos, material audiovisual), publicaciones sin impacto o indicios de calidad o no relacionadas con materia de la tutoría no serán considerados	0,3 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,15/aportación.	0,15 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
- Valoración: 0,05/aportación.	0,05 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- Sólo se valorará cuando dicha experiencia esté acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin de la misma. - Se considerará actividad directamente relacionada con la materia de la tutoría el desempeño profesional en ámbitos vinculados a la Administración de Justicia y, en general, a la Administración Pública.	0,75 puntos
- Se considerará actividad profesional afín el desempeño profesional en centros de investigación y/o formación en funciones no docentes. - Podrán considerarse otras experiencias profesionales que, a juicio de la comisión, guarden vinculación con la materia de la tutoría. - Valoración: 0,75/año.	0,75 puntos

. \*\* Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- Sólo se valorará en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes. - Se otorgarán 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados, de tal forma que el título de Grado (finalizado) compute 2 puntos/título y el de Máster Universitario (finalizado) 0,50 puntos/título.	2,5 puntos
- El Doctorado se valorará con 1 punto sólo si está finalizado.	1 puntos
- En el caso de títulos de Grado y/o Máster no finalizados, se otorgarán 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados, siempre que se acredite.	0,5 puntos

- La comisión podrá otorgar un máximo de 1 punto por actividades de extensión universitaria y títulos propios realizados en universidades con metodología semipresencial o a distancia.	1 puntos
---	----------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- Se reservará la puntuación más alta para los perfiles docentes con metodología a distancia en materias propias del departamento que, además, posean una formación académica y/o una trayectoria profesional específica y relacionada con la materia de la tutoría.	4 puntos
- Se otorgará un máximo de 3 puntos a perfiles docentes con metodología a distancia en materias afines a la materia de la tutoría, siempre que además posean una formación académica y/o una trayectoria profesional en ámbitos relacionados con la materia de la tutoría.	3 puntos
- Se otorgará un máximo de 2 puntos a perfiles docentes sin metodología a distancia en materias vinculadas al Derecho, así como a los aspirantes que, poseyendo una formación académica y/o una trayectoria profesional vinculada a la materia objeto de la tutoría, no posean experiencia docente.	2 puntos
- Resto de solicitudes: hasta un máximo de 1 punto	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

* La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: CANTABRIA  
PLAZA NÚM.: 4

Carrera: GRADO EN DERECHO	
Departamento: DERECHO ROMANO	
Asignatura 1: Derecho Romano	Código 1: 66021067
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDICIONALES		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7			TOTAL MAX.4
1	XXXXXXXXXXXX	BOLADO ALONSO, JESÚS	SI	1,73	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	0,00	4,73	0,00	0,25	0,00	0,50	0,75	0,00	0,00	0,25	0,25	5,00	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	15,23	
2	XXXXXXXXXXXX	CORREA LLANO, SERGIO	SI	2,30	0,00	0,00	0,00	0,10	0,50	0,20	3,10	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	6,95	
3	XXXXXXXXXXXX	GONZÁLEZ CALDERÓN, CLAUDIA	SI	1,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,40	2,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,18	
4	XXXXXXXXXXXX	MENÉNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA	SI	1,36	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,20	2,56	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	6,06	
5	XXXXXXXXXXXX	NOVALVO MARTÍN, JUAN CRUZ	SI	2,20	0,00	0,00	0,00	0,10	0,30	0,00	2,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	12,10	
6	XXXXXXXXXXXX	SAIZ LÓPEZ, JOSÉ NICOLÁS	SI	1,34	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	0,50	4,84	2,00	1,10	5,00	1,00	5,00	0,90	0,90	0,15	1,95	5,00	5,00	2,50	2,50	3,50	3,50	22,79	



Criterio específico	Descripción	Puntuación	Concursantes admitidos					
			BOLADO ALONSO, JESÚS	CORREA LLANO, SERGIO	GONZÁLEZ CALDERÓN, CLAUDIA	MENÉNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA EUG...	NOVALVO MARTÍN, JUAN CRUZ	SAIZ LÓPEZ, JOSÉ NICOLÁS
2c-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sólo se valorarán Másteres Oficiales.</li> <li>- Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g).</li> <li>- Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el Derecho (especialmente Derecho Romano / Derecho Civil / Historia del Derecho) y la Historia (especialmente Historia Antigua), hasta un máximo de 1 punto.</li> <li>- El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f).</li> </ul>	1						
2d-1	Título de Doctor/a en Derecho, especialidad en Derecho Romano.	2						
2d-2	Título de Doctor/a en Derecho, en cualquier otra especialidad distinta al Derecho Romano, así como a quienes posean el Título de Doctor/a en Historia, en la especialidad de Ciencias de la Antigüedad o Mundo Clásico.	1						

2e-1	Sólo se valorarán los cursos específicos sobre metodología docente en contextos semipresenciales o a distancia. - 0,25 puntos por cada curso específico sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia certificado por el IUED (UNED).	0,25						
2e-2	0,20 puntos por cada curso específico sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia certificado por otras universidades diferentes de la UNED.	0,2						
2e-3	0,10 puntos por cada curso específico sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia certificado por instituciones no universitarias.	0,1						
2g-1	- El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor. - Se consideran afines los Cursos de Formación Permanente relacionados con el Derecho (especialmente Derecho Romano, Derecho Civil e Historia del Derecho) y, en general, con las Ciencias de la Antigüedad y el Mundo Clásico.	0,5						
3a-1	La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente	5						
3b-1	La impartición de cursos de extensión universitaria o similares se valorará a razón de 0,10 puntos/curso, siempre que se trate de actividades afines con la materia de la tutoría. Impartición de ponencias y comunicaciones en congresos no se valorará como mérito docente	4						

3c-1	- Se valorará un máximo de 3 asignaturas anuales, o su equivalente en cuatrimestrales, por curso académico. - La colaboración como Tutor Profesional de Prácticas se valorará en el apartado 7 (Otros méritos)	5						
3d-1	- Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en el ámbito universitario, a razón de 0,50 puntos por cada participación acreditada.	0,5						
3d-2	- Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en ámbitos no universitarios, a razón de 0,25 puntos por cada participación acreditada. - La mera asistencia a cursos, congresos, seminarios, jornadas de innovación docente o similares no será valorada.	0,25						
4a-1	- Sólo artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,30/aportación.  - Otros formatos (capítulos de libro, actas de congresos, material audiovisual), publicaciones sin impacto o indicios de calidad o no relacionadas con materia de la tutoría no serán considerados	0,3						
4b-1	Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,15/aportación.	0,15						
4c-1	- Valoración: 0,05/aportación.	0,05						

5-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sólo se valorará cuando dicha experiencia esté acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin de la misma.</li> <li>- Se considerará actividad directamente relacionada con la materia de la tutoría el desempeño profesional en ámbitos vinculados a la Administración de Justicia y, en general, a la Administración Pública.</li> </ul>	0,75						
5-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerará actividad profesional afín el desempeño profesional en centros de investigación y/o formación en funciones no docentes.</li> <li>- Podrán considerarse otras experiencias profesionales que, a juicio de la comisión, guarden vinculación con la materia de la tutoría.</li> <li>- Valoración: 0,75/año.</li> </ul>	0,75						
6-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sólo se valorará en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes.</li> <li>- Se otorgarán 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados, de tal forma que el título de Grado (finalizado) compute 2 puntos/título y el de Máster Universitario (finalizado) 0,50 puntos/título.</li> </ul>	2,5						
6-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Doctorado se valorará con 1 punto sólo si está finalizado.</li> </ul>	1						
6-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de títulos de Grado y/o Máster no finalizados, se otorgarán 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados, siempre que se acredite.</li> </ul>	0,5						
6-4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comisión podrá otorgar un máximo de 1 punto por actividades de extensión universitaria y títulos propios realizados en universidades con metodología semipresencial o a distancia.</li> </ul>	1						

7-1	- Se reservará la puntuación más alta para los perfiles docentes con metodología a distancia en materias propias del departamento que, además, posean una formación académica y/o una trayectoria profesional específica y relacionada con la materia de la tutoría.	4						
7-2	- Se otorgará un máximo de 3 puntos a perfiles docentes con metodología a distancia en materias afines a la materia de la tutoría, siempre que además posean una formación académica y/o una trayectoria profesional en ámbitos relacionados con la materia de la tutoría.	3						
7-3	- Se otorgará un máximo de 2 puntos a perfiles docentes sin metodología a distancia en materias vinculadas al Derecho, así como a los aspirantes que, poseyendo una formación académica y/o una trayectoria profesional vinculada a la materia objeto de la tutoría, no posean experiencia docente.	2						
7-4	- Resto de solicitudes: hasta un máximo de 1 punto	1						